



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO

RESOLUCIÓN N° 78/24

Mendoza, 01 de Agosto de 2024.

VISTO:

La Acordada N° 28.005 que crea la Comisión para la Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Agenda de Audiencias y los organismos que la componen, acordada que también designa como Ministro Coordinador del Fuero Penal Colegiado al Dr. José Valerio, la Acordada 28.212 que amplía la cantidad de organismos participantes, la Ley N° 9.040 que crea el Fuero Penal Colegiado en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza, la Acordada N° 28.651 que faculta al Ministro Coordinador de la comisión de implementación a emitir resoluciones y la Acordada 29.006 que designa nuevamente al Dr. José Valerio como Ministro Coordinador a los fines de implementar las reformas en el Fuero Penal y la Acordada plenaria N° 31.337 de la Suprema Corte de Justicia que designa en una nueva ocasión al Dr. Valerio como Coordinador del Fuero Penal.

CONSIDERANDO:

Que en el año 2017 la ley 9040 se crea el Fuero Penal Colegiado en todo el territorio provincial, y en el año 2018 se implementa.

Que desde el año 2021 la totalidad de las dependencias del fuero penal colegiado de la Primera Circunscripción Judicial, se encuentran instaladas en el Polo Judicial.

Que el fuero penal colegiado en su conjunto realiza una gran cantidad de actividades: audiencias, juicios por jurados, capacitaciones, reuniones de trabajo, visitas guiadas de colegios primarios, secundarios y universidades, audiencias de la Suprema Corte de Justicia, mediación penal, la labor del Programa para el Abordaje de Varones por la Equidad (Pra.Ve) que requieren la difusión de esas novedades y distribución de la información de manera instantánea.

Que, asimismo, para el normal cumplimiento de las actividades en el fuero penal hace se necesaria la distribución de la información de manera instantánea (por ejemplo,



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO

viento zonda, cortes de energía o en los sistemas informáticos que impiden el normal desarrollo de las audiencias, suspensión de actividades, entre otras.)

En razón de lo anterior se hace necesario crear la figura del Responsable de Difusión de Actividades y Novedades del Fuero Penal.

Que las funciones que debe tener el Responsable de Difusión de Actividades y Novedades del Fuero Penal son, entre otras: administrar la información producida desde el fuero y la que sea imprescindible para la efectiva y eficiente prestación del servicio de justicia, mostrar las actividades de áreas que pertenezcan al fuero penal, manejo de las redes sociales propias del fuero penal, difundir las actividades de otros poderes judiciales, administrar los canales de información internos con los contenidos propios que sean de utilidad y alcancen al fuero penal, elaborar estrategias para la visibilidad de las actividades del fuero, producir y administrar contenidos en medios digitales propios de las actividades del fuero, proponer acciones para el fortalecimiento de los vínculos con representantes de la comunidad.

Que el Licenciado Guillermo Flores, que cumple funciones en el Juzgado Penal Colegiado N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, se ha desempeñado en medios de información locales y nacionales y cuenta con la experiencia necesaria, antecedentes académicos para llevar adelante esta tarea (se adjunta como Anexo I el Curriculum Vitae), y haber instrumentado un período de prueba que resultó satisfactorio, por lo cual se considera oportuno designarlo como Responsable de Difusión de Actividades y Novedades del Fuero Penal Colegiado.

Por todo ello, y atento a lo expuesto, el Sr. Ministro Coordinador

RESUELVE:

I.- Disponer la creación de la Figura de Responsable de Difusión de Actividades y Novedades del Fuero Penal Colegiado

II.- Disponer que las funciones del Responsable de Difusión de Actividades y Novedades del Fuero Penal son, entre otras: administrar la información producida desde



PODER JUDICIAL MENDOZA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
FUERO PENAL COLEGIADO

el fuero y la que sea imprescindible para la efectiva y eficiente prestación del servicio de justicia, mostrar las actividades de áreas que pertenezcan al fuero penal, manejo de las redes sociales propias del fuero penal, difundir las actividades de otros poderes judiciales, administrar los canales de información internos con los contenidos propios que sean de utilidad y alcancen al fuero penal, elaborar estrategias para la visibilidad de las actividades del fuero, producir y administrar contenidos en medios digitales propios de las actividades del fuero, proponer acciones para el fortalecimiento de los vínculos con representantes de la comunidad.

III.- Notificar de la presente a la Suprema Corte de Justicia, Ministerio Público Fiscal, al Ministerio Público de la Defensa, al Ministerio de Seguridad de la Provincia, al Colegio de Abogados, los Sres. Administradores de las O.G.A.P. y a la Secretaría de Modernización.

NOTIFÍQUESE. PUBLÍQUESE. ARCHÍVESE.



JOSE VIRGILIO VALERIO
Ministro
Suprema Corte de Justicia
Mendoza



Guillermo Nicolás Flores Frías

Periodista

Profesor

Procurador

Educación

Universitaria: Completa

Lic. en Comunicación Social (Universidad Nacional de Cuyo).

Prof. en Comunicación Social (Universidad Nacional de Cuyo).

Procurador (Universidad Siglo 21).

Cursos

"Perspectiva de Género y Violencia contra las mujeres. Ley Micaela 27.499".

Microsoft Office, Word y Excel.

Experiencia Laboral

Periodista de Radio Mitre del Grupo Clarín:

Redacción de noticias y transmisiones en exteriores (móviles).

Responsable del espacio periodístico "Mitre Informa Primero" y co-conductor de noticiero.

Transmisiones especiales (Elecciones, asunción del Gobernador, Asambleas Legislativas, festejos vendimiales, etc.).

Otros espacios informativos.

Periodista de Radio Nihuil del Grupo América Interior:

Programa "Informe Nihuil": redacción de noticias y transmisiones en exteriores (móviles).

Responsable de la conducción del noticiero, lectura de boletines y otros espacios informativos.

Co-conductor en el programa "El Otro Mundo" (Radio Nihuil).

Realización de móviles en el programa "Aplausos" (Radio Nihuil).

Transmisiones en vivo de fiestas y vendimias departamentales como así también del Acto Central y repeticiones de la Fiesta Nacional de la Vendimia (Radio Nihuil).

Profesor de Lengua en la escuela técnica N° 4-020 "Ing. Gabriel del Mazo" (depto. de Godoy Cruz).

Auxiliar administrativo en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza desde el año 2006.

Habilidades

Excelente manejo de redes sociales.

Conocimientos de diseño gráfico.

Conocimientos de idioma portugués.

Compromiso con el trabajo.

Trabajo en equipo y cooperación.

Capacidad de aprendizaje y adaptación.

CONTACTO:

TELÉFONO:

2615609897

CORREO ELECTRÓNICO:

guillenicolasfloresfrias@gmail.com